

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3361

Orden público.—Circular

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza vigente de 16 de Mayo de 1902, se publica á continuación la relación de las licencias que por diferentes conceptos se han expedido por este Gobierno durante el mes de Septiembre último.
Tarragona 12 de Octubre de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

Relación que se cita

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Edad	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Clase
312	1.º	Modesto Bertrán Salvó.	20	Vendrell.	Caza.	4.ª
313	»	Jaime Blay Olivé.	45	Reus.	»	»
314	»	Nicolás Mestres.	48	Idem.	»	»
315	»	Juan Fons Bergadá.	44	Idem.	»	»
316	»	Joaquín Montserrat Ascensi.	54	Tortosa.	Arma.	»
317	»	Joaquín Vilá Basa.	44	Torredembarra	Caza.	»
318	»	Jaime Castellvi.	44	Vandellós.	Arma.	»
319	»	Esteban Alvira Morella.	35	Vilaseca.	Caza.	»
320	»	Andrés Balcells Ferré.	22	Idem.	»	»
321	»	José Alvira Morell.	28	Idem.	»	»
322	»	Esteban Molas Martí.	50	Idem.	»	»
323	»	Antonio Torrell Vallvé.	34	Idem.	»	»
324	»	Esteban Torrell Piñol.	29	Idem.	»	»
325	»	Ramón Pomerol Nogués.	46	Tarragona.	»	»
326	»	Ramón Verge Masagué.	»	Cenia.	»	»
327	»	Mariano Cortiella Lluch.	»	Idem.	Arma.	»
328	»	Pablo Roca Miró.	»	Reus.	Caza.	»
329	»	José Segalés Aluja.	»	Brañm.	»	»
330	»	Juan Recasens Garriga.	»	Idem.	»	»
331	»	Jaime Llorach Saperas.	»	Puigtiñós.	»	»
332	»	José Farrés Torné.	»	Valls.	»	»
333	»	Juan Boada Montagut.	»	Idem.	»	»
334	»	Ramón Ferré Cartañá.	»	Idem.	»	»
335	»	Andrés Güell Ferrando.	»	Idem.	»	»
336	»	José Casas Bas.	»	Cambriñs.	»	»
336d	»	José Vidal Fontanilla.	28	Torredembarra	Arma.	»
337	»	Juan Campins Huerta.	44	Barcelona.	Caza.	3.ª
338	2	Fructuoso Granell Ramón.	29	Reus.	»	4.ª
339	»	Eduardo Robles Martínez.	66	Tarragona.	»	»
340	»	José Ribé Badía.	24	Idem.	»	»
341	»	Marcelino Anglés.	28	Idem.	Arma.	»
342	»	Rafael Foncuberta Ollé.	34	Idem.	Caza.	»
343	»	José Figueras Robert.	27	Ayguamurcia.	»	»
344	»	Carlos Figueras Robert.	32	Idem.	»	»
345	»	Lorenzo Benet Galofré.	46	Villarrodona.	»	»
346	»	Ramón Mallorquí Montserrat.	38	Valls.	»	»

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Edad	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Clase
347	2	Ricardo Serra Mallafré.	»	Reus.	Caza.	4.ª
348	»	José Jordana Borrás.	30	Idem.	»	»
349	»	Vicente Cendra Gómez.	»	Corbera.	»	»
350	»	Emilio Pellicer Pallejá.	28	Reus.	»	»
351	»	Conrado Soler.	23	Tarragona.	»	»
352	»	Francisco Sardó Bulló.	»	Reus.	»	»
353	»	Antonio Escudé Aguadé.	17	Idem.	»	»
354	»	Ignacio Barrera Constantí.	22	Idem.	»	»
355	»	Magín Tomás Molina.	22	Tarragona.	»	»
356	»	Matías Sagrañes Miguel.	21	Montblanch.	»	»
357	»	José Tomás Molina.	34	Tarragona.	»	»
358	3	Francisco Cort Capdevila.	33	Reus.	»	»
359	»	José Cornadó Pascual.	26	Tarragona.	»	»
360	»	Juan Fontana Grau.	21	Reus.	»	»
361	»	Pedro Sardá Balañá.	40	Idem.	»	»
362	»	Salvador Basco Vilamaña.	36	Idem.	»	»
363	»	José Sardá Balañá.	43	Idem.	»	»
364	»	Antonio Ferrer Escoda.	48	Mora la Nueva.	»	»
365	»	José M.ª Cascante Demestre.	31	Tarragona.	»	»
366	»	Tomás Valldeperes Cardona.	»	Tortosa.	Arma.	»
367	»	Ricardo Nogués Fontdelsol.	»	Tarragona.	Caza.	»
368	5	Manuel García García.	46	Idem.	»	»
369	»	Salvador Olivé Fortuny.	34	Rudoms.	»	»
370	»	Francisco Olivé Fortuny.	28	Idem.	»	»
371	»	Casimiro Espelta Ardit.	»	Tortosa.	»	»
372	»	Jaime Amorós Bosquet.	»	Corbera.	»	»
373	»	José Mañé Ferré.	37	Secuita.	»	»
374	»	José Monté García.	47	Tarragona.	Arma.	»
375	»	Antonio Domingo Badía.	33	Villarrodona.	Caza.	»
376	»	Jaime Vidiella Folch.	»	Montroig.	»	»
377	»	Manuel Sans Mestre.	»	Tortosa.	»	»
378	»	Juan Alujas Martí.	17	Tarragona.	»	»
379	»	Bautista Sanromá Borrás.	»	Arnes.	Arma.	»
380	»	Magín Casajuanes Lucenas.	»	Santa Coloma.	Caza.	»
381	»	José Ribal Cabré.	25	Tarragona.	»	»
382	»	José Capdevila Jené.	36	Villarrodona.	»	»
383	»	Eduardo Casabona Mercadé.	26	Idem.	»	»
384	»	José Jaumejuan Serra.	44	Valls.	»	»
385	»	Antonio Farré Blasí.	53	Idem.	»	»
386	»	José Ferrando Godall.	29	Vilabella.	Arma.	»
387	»	Juan Rovira Vives.	20	Idem.	Caza.	»
388	6	Juan Mallafré Torras.	43	Tarragona.	Caza.	»
389	»	Antonio Torroja Domenech.	43	Reus.	»	»
390	»	José Ferrando Tous.	20	Cabra.	»	»
391	»	Luis Marqués Arbós.	17	Falset.	»	»
392	»	José Tomás Solé.	25	Tarragona.	»	»
393	»	Pablo Borrull Sagrañes.	28	Reus.	»	»
394	»	Emilio Andreu Serres.	35	Idem.	»	»
395	»	Ramón Robirosa Suriá.	57	Idem.	»	»
396	»	Federico Gay Cayo.	23	Tarragona.	»	»
397	»	Pedro Vila Puig.	49	Reus.	»	»
398	»	Antonio Rius Miró.	45	Idem.	»	»
399	»	Pablo Ribé Barrat.	46	Idem.	»	»
400	»	Francisco Pradell Nicolau.	58	Vinebre.	Arma.	»
401	»	José Biarnés Freixes.	55	Ascó.	»	»
402	7	Juan Puig Fábregas.	32	Valls.	Caza.	»
403	»	Juan Urgellés Barberá.	34	Reus.	»	»
404	»	Luis Cassola Todarel-li.	23	Valls.	»	»

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Edad	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Clase	Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Edad	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Clase
405	7	Ramón Ribé Mas.	33	Tarragona.	Caza.	4.ª	496	15	Eduardo Oller Mallol.	30	Valls.	Caza.	4.ª
406		David Ribé Solé.	24	Valls.	"	"	497	"	Juan Inglada Sagalá.	46	Pobla Montornés	"	"
407	"	José Cendrós Gual.	63	Idem.	"	"	498	"	José M.ª Clariana Fabregas.	42	Valls.	"	"
408	"	Arturo Esteve Sauqué.	18	Idem.	"	"	499	"	Juan Ferré.	49	Vallmoll.	"	"
409	"	Rafael Aymat Aules.	36	Constantí.	"	"	500	"	Florencio Magriña Vallvé.	46	Idem.	"	"
410	"	Ramón Antonio Martí Tomás.	54	Idem.	"	"	501	"	Sebastián Banús Barberá.	25	Alcover.	Arma.	"
411	"	Antonio Vallvé Galofré.	16	Idem.	"	"	502	"	José Baset Balagué.	22	Roquetes.	Caza.	"
412	"	José Cañellas Escoda.	20	Idem.	"	"	503	"	Ramón Bosch Valls.		Idem.	"	"
413	"	Enrique Marsal Roig.	58	Idem.	"	"	504	"	Bernando Baset Roselló.		Idem.	"	"
414	"	Esteban Tramont Gasull.	20	Idem.	"	"	505	"	Francisco Valls Barberá.		Idem.	"	"
415	"	Pablo Batalla Fortuny.	51	Catilar.	Arma.	"	506	"	Pablo Figueras Gil.		Vandellós.	"	"
416	"	Pedro Simó Vilella.	56	Vendrell.	Caza.	"	507	"	José Boquera Llores.		Idem.	"	"
417	"	Andrés Atoja Torné.	45	Valls.	"	"	508	"	Agustín Saladie Jardí.		Idem.	"	"
418	"	José Cañellas Boronat.	26	Borjas Campo.	"	"	509	"	Sebastián Banas Ribas.	39	Masó.	"	"
419	"	José Subietas Morcall.	27	Idem.	"	"	510	"	Tomás Andreu Audi.		Tortosa.	"	"
420	"	Juan Sans Nadal.	41	Tarragona.	"	"	511	"	Bautista Tallada Querol.		Ulldecona.	"	"
421	"	José Prats Ferré.	34	Selva.	"	"	512	"	Joaquín Mauri Sebastián.		Tortosa.	"	"
422	"	Tomás Piñol Gasull.	48	Reus.	"	"	513	"	Juan Bertomeu Gisber.		Idem.	"	"
423	"	Pablo Valldoseras Catalós.	40	Alcover.	"	"	514	"	Bautista Roure Gonet.		Ulldecona.	Arma.	"
424	"	Daniel Robert Planas.	37	Villarrodoua.	Arma.	"	515	"	Juan Prats Fernández.	43	Tamarit.	Caza.	"
425	"	Francisco Pamies.	40	Tarragona.	Caza.	"	516	"	Isidro Prats Fernandez.	40	Idem.	"	"
426	"	Pedro Feliu Sánchez.	40	Alcover.	"	"	517	16	José Ferraté Figuerola.	18	Tarragona.	"	"
427	"	Gaspar Girona Guasch.	44	Idem.	"	"	518	"	Juan Almirall Almirall.		Vendrell.	"	"
428	"	Ramón Busquets Pie.	43	Idem.	Arma.	"	519	"	Hipólito Monseny Pamies.	44	Reus.	"	"
429	"	José Folch Padrol.	26	Reus.	Caza.	"	520	"	Cándido Domenech Iglesias.	25	Porrera.	"	"
430	"	Esteban Baiges Urach.	32	Idem.	"	"	521	"	Francisco Montané Figuerola.	23	Idem.	"	"
431	9	Antonio Ferré Juanpere.	30	Idem.	"	"	522	"	Juan Bargallo Capafons.	23	V.ª Escornalbou	"	"
432	"	Domingo Morera Salvadó.	43	Idem.	"	"	522d	"	José Ventosa Fontanilles.	20	Villarrodoua.	"	"
433	"	Juan Martí Fortuny.		Vallmoll.	"	"	523	"	Pablo Vilá Jajma.	47	Reus.	"	"
434	"	José Estivill Grau.		Idem.	"	"	524	17	Luis Ferré Regnard.	25	Cambrils.	"	"
435	"	Emilio Vallvé Virgili.	46	Reus.	"	"	525	"	Francisco Caballer Mengual.		Tortosa.	"	"
436	"	Juan Martí Ribé.	48	Pla de Cabra.	"	"	526	"	Francisco Sans Mayor.		Idem.	Arma.	"
437	"	José Gibert Tardiu.		Valls.	"	"	527	"	Salvador Moran.	45	Tarragona.	Caza.	"
438	"	José Trilla Batalla.	39	Idem.	"	"	528	"	Juan B.ª Furté Dalmau.	49	Vendrell.	"	"
439	"	Antonio Colom Homs.	23	Idem.	"	"	529	"	Juan Ferré Solanas.	49	Ayguamurcia.	"	"
440	"	Francisco Güell y Güell.	28	Idem.	"	"	530	"	Francisco Cardó Boronat.	28	Idem.	"	"
441	"	Juan Gené Pié.		Pont Armentera	"	"	531	"	Fernando Andreu Lloberas.	35	Alcover.	Arma.	"
442	"	Pedro Peña Piñol.	55	Tivisa.	"	"	532	"	Luis Escoté Tell.	29	Idem.	"	"
443	"	José Ferré Solanas.	45	Canonja.	"	"	533	"	Domingo Sedó Rofes.	51	Tivisa.	Caza.	"
444	"	Pablo Plana Bertrán.	51	Riera.	"	"	534	"	Bautista Gil Sabaté.	40	Idem.	"	"
445	"	José Roig Segarra.	33	Tamarit.	"	"	535	"	Jaime Virgili Pujol.	23	Roda de Bará.	"	"
446	"	José Boronat Marqués.	25	Idem.	Arma.	"	536	"	Ramón Sola Remeu.	24	Godall.	"	"
447	"	Manuel Gibert Virgili.	46	Roda.	Caza.	"	537	"	Domingo Vercel-li.	36	Tarragona.	Hurón	"
448	10	Arturo de Alba y Macaya.	36	Reus.	"	"	538	"	Antonio Rodriguez Ballet.		Idem.	"	"
449	"	Pedro Catalá Barberá.	37	Vilaseca.	Galgo	"	539	"	Antonio Caules.		Idem.	"	"
450	"	José Rull Inglés.	20	Espluga.	Caza.	"	540	19	Bautista Busons Ferrer.	47	Villalba.	Caza.	"
451	"	Angel Rull Inglés.	23	Idem.	"	"	541	"	Mariano Farnós Artiola.	58	Idem.	"	"
452	"	Pablo Rull Inglés.	34	Idem.	"	"	542	"	Isidro Bonantí.	33	Valls.	"	"
453	"	Ramón Mateu Flaqué.	28	Reus.	"	"	543	20	Jaime Serrano Casaus.		Tarragona.	"	"
454	"	Jaime Borrás Llaberia.	27	Idem.	"	"	544	"	José Pros Bosch.		Vinebre.	"	"
455	"	José Serra Mallafre.	36	Idem.	"	"	545	"	Remigio Masdeu Carim.		Idem.	Arma.	"
456	"	Francisco Ferrater Borbonés.	24	Idem.	"	"	546	"	Isidro Dernart Vilar.	42	Vilaseca.	Caza.	"
457	"	Juan Ferrán Folch.	51	Idem.	"	"	547	"	José Prats Grau.	43	Canonja.	"	"
458	"	Lorenzo Rabassa Zamora.	22	Idem.	"	"	548	"	Francisco Llauradó Pamies.	47	Idem.	"	"
459	"	Francisco P. Pellicer Montaner	20	Idem.	"	"	549	"	Jaime Gisbert Barba.	30	Reus.	"	"
460	"	Pablo Rosell Recasens.	19	Constantí.	"	"	550	"	Pedro Gras Veciana.	38	Perafort.	"	"
461	"	José Amorós Amigo.	22	Tarragona.	"	"	551	"	Salvador Barceló Sabaté.	42	Falset.	"	"
462	"	Pedro Amorós Amigo.	24	Idem.	"	"	552	"	José Clua González.	32	Corbera.	"	"
463	"	Juan Gallofré Boronat.	45	Vespella.	"	"	553	"	José Tuset Gual.		Tarragona.	Galgo	"
464	"	Jaime Ferrando.	40	Vilaseca.	"	"	554	"	El mismo.		Idem.	Hurón	"
465	"	Agustín Figueras Bonfill.	52	Santa Bárbara.	"	"	555	"	Sebastián Tomás Llauradó.		Canonja.	Caza.	"
466	12	Eusebio Folch Andreu.	31	Vendrell.	"	"	556	"	José Tomás Llauradó.	53	Idem.	"	"
467	"	Juan Gallart Margenat.		Reus.	"	"	557	"	José Miravent Maliverx.	33	Vendrell.	"	"
468	"	Ramón Borrás Aulés.		Idem.	"	"	558	"	José Tarragó Gispert.		Riudecols.	Arma.	"
469	"	José M.ª Durán Pomerol.	63	Idem.	"	"	559	21	José M.ª Juval Malet.		Tarragona.	Galgo	"
470	"	Joaquín Balsells Rovira.	30	Pla de Cabra.	"	"	560	"	Juan Virgili Batalla.		Idem.	"	"
471	"	Juan Balsells Solanes.		Idem.	"	"	561	"	Joaquín Tomás Chavarria.		Galera.	Caza.	"
472	"	Francisco Creixenti Lleberia.	31	Mora de Ebro.	Arma.	"	562	"	Damián García Lleixá.		Idem.	Arma.	"
473	"	Francisco Gurrera Pujol.	39	Idem.	"	"	563	"	Antonio Miró Olivé.		Vendrell.	Caza.	"
474	"	Juan Borrás Font.	43	Idem.	Caza.	"	564	"	Jaime Serra Camps.	40	La Riba.	"	"
475	"	Jaime Olaría Peña.	48	Idem.	"	"	565	"	Andrés Solé Solé.	28	Montblanch.	"	"
476	"	Evaristo Vives Pujol.	33	Miravet.	"	"	566	"	Pedro Badía Mesegué.	39	Vallmoll.	"	"
477	"	Francisco Estrada Giné.	46	Perelló.	"	"	567	"	José Antonio Bergadá Español.	31	Constantí.	"	"
478	"	Federico Baró Monseny.	21	Reus.	"	"	568	"	Joaquín Serres Sabaté.	40	Gandesa.	Arma.	"
479	"	Antonio Gimenez Cabarre.	40	Batea.	Arma.	"	569	"	Antonio Magriña Boronat.	60	Altafulla.	Caza.	"
480	13	José Roig Porta.	40	Reus.	Caza.	"	570	"	Ramón Altés Feliu.	35	Vilaseca.	"	"
481	"	José Martí Cañellas.	34	Idem.	"	"	571	"	Francisco Sánchez Gómez.	44	Reus.	"	"
482	"	Juan Figuerola Monserrat.	31	Valls.	"	"	572	"	Adolfo Fernández Cuñat.	40	Idem.	"	"
483	"	Ramón Salvat Siré.	25	Reus.	"	"	573	"	Emilio Jardí Cugat.		Tortosa.	Arma.	"
484	"	Ignacio Batlle y de Balle.	28	Tarragona.	"	"	574	"	Tomás Climent Amaré.		Idem.	Caza.	"
485	"	Juan Senán Riba.	45	Alcover.	"	"	575	"	Gerónimo Ginovart Vallés.		Idem.	"	"
486	"	Juan Figueras Parisi.		Reus.	"	"	576	22	Juan Fernández Fortuny.	61	Tarragona.	"	"
487	14	Manuel Camell Bosch.		Tarragona.	Arma.	"	577	"	Francisco José Dalmau.	22	Idem.	"	"
488	"	Pedro Cabré Martí.		Riudecols.	"	"	578	"	Tomás de A. Grau Barenys.		Maspujols.	"	"
489	"	Pedro Cabré Gené.	48	Idem.	Caza.	"	579	"	Juan Cros Ferré.	24	Riudoms.	"	"
490	"	Juan Recasens Miguella.	48	Pradell.	"	"	580	"	Francisco Roca Rabadá.	40	Tarragona.	"	"
491	"	Joaquín Mestres Guiot.	22	Montbrió.	"	"	581	"	Félix Sabaté Solé.	41	Constantí.	"	"
492	"	Salvador Pujol Grau.	26	Alcover.	"	"	582	"	Juan Coll Tutusaus.		Pobla Montornés	"	"
493	"	José M.ª Vallespi Sort.		Tortosa.	"	"	583	"	Baltasar Riu Pané.	34	Reus.	"	"
494	"	Antonio Sans Rabio.	55	Alcanar.	"	"	584	"	Cándido Planas Masalles.	59	Tarragona.	"	"
495	"	Jaime Roig Figuerola.	29	Reus.	"	"	585	23	Clorindo Salort Amorós.	22	Idem.	"	"

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Edad	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Clase
586	26	Juan Cardellá Torrellas.	31	Valls.	Caza.	4.ª
587	»	Juan Ollé Olivé.	63	Vallmoll.	»	»
588	»	Ignacio Solé Querol.	37	Mas Barberans.	Arma.	»
589	»	Vicente Fonollosa Marcé.	»	Roquetas.	Caza.	»
590	»	Jaime Oriol Papaceit.	37	Reus.	»	»
591	»	Francisco Pí Roig.	46	Torredembarra.	Arma.	»
592	»	Manuel Rebull Margalef.	»	Perelló.	Caza.	»
593	»	Manuel Hierro Barberá.	48	Ampolla.	»	»
594	»	José Hierro Barberá.	37	Idem.	»	»
595	»	José Porres Escrivá.	35	Idem.	»	»
596	»	Miguel Gil Boyer.	39	Perelló.	»	»
597	»	José Bonancia Brull.	48	Idem.	»	»
598	»	José Pallarés Pallarés.	50	Idem.	»	»
599	»	Juan Figueres Pallarés.	23	Idem.	»	»
600	»	Daniel Cordona Aguiló.	»	Idem.	»	»
601	»	Luis Conzalez Marsal.	47	Idem.	»	»
602	»	Pedro Pallarés Brull.	56	Idem.	»	»
603	»	José Sabaté Viñas.	37	Tarragona.	»	»
603 ^d	»	Francisco Piñol Sabaté.	34	Perelló.	»	»
604	27	Joan Sabaté Roig.	61	Reus.	»	»
605	»	Ricargo Sabaté Roig.	60	Idem.	»	»
606	»	Juan Faxini Barberá.	44	Tortosa.	»	»
607	»	Victorino Agustí Marif.	32	Reus.	»	»
608	»	Antonio Gavaldá Miralles.	31	Idem.	»	»
609	»	José Arbós Alet.	30	Idem.	»	»
610	»	Pablo Monserrat Alemany.	31	Ayguamurcia.	»	»
611	»	Jeronimo Cuatrecas Capdevila.	28	Montblanch.	»	»
612	»	José Soldevila Bonmati.	30	La Riba.	»	»
613	»	José Riba Roselló.	42	Idem.	»	»
614	»	Juan Sabaté Calvet.	68	Prenafeta.	Arma.	»
615	»	Baldomero Barberá Llorens.	46	Amposta.	Caza.	»
616	»	Julián Ribé Subirats.	»	Tortosa.	»	»
617	»	Pedro Calero Figueras.	»	Reus.	»	»
618	»	Francisco Bofarull Escoda.	38	Valls.	»	»
619	»	Joaquín Réverté Marif.	42	Perelló.	»	»
620	»	Bautista Serral Bó.	»	Idem.	»	»
621	»	Magin Cañagueral Callau.	»	Idem.	»	»
622	»	Maximino Prada García.	33	Villalba.	»	»
623	29	Juan Socias Colomer.	»	Vendrell.	»	»
624	»	Pedro Estela Llurba.	40	Reus.	»	»
625	»	José Antonio Sans Boldú.	34	Tarragona.	»	»
626	»	Serafin Plá Povill.	43	Amposta.	»	»
627	30	Andres Castellvi Ivern.	35	Vandellós.	Arma.	»
628	»	Jaimé Más Gibert.	36	Riudoms.	Caza.	»
629	»	Luis Pujol Casas.	32	Idem.	»	»
630	»	Mateo Gisbert Salvadó.	22	Idem.	»	»
631	»	José Torres Banach.	23	Idem.	»	»
632	»	Jaime Anguera Tio.	23	Idem.	»	»
633	»	Delfín Espinosa Segura.	23	Plá de Cabra.	»	»
634	»	Antonio Monensi Cunillera.	45	Idem.	»	»
635	»	Ramón Vallés Vilella.	41	Vendrell.	Arma.	»
636	»	Victor Fabra Fabregat.	33	Reus.	Caza.	»
637	»	Salvador Marca Miuguell.	44	Idem.	»	»
638	»	Pablo Fornés Marca.	44	Idem.	»	»
639	»	Francisco Saperas Vives.	55	Idem.	»	»

de la mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Secuina 3 de Octubre de 1904.— Modesto Gaspá.

Núm. 3363
Don Rafael Borrull Badía, Alcalde accidental de Benifallet,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 15.279'16 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el periodo únicamente de un año ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 6.803'21 pesetas; el de sal 944'50 pesetas, y el de carnes 2.249'66 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Benifallet 5 de Octubre de 1904.— Rafael Borrull.

Núm. 3364
Don José Ferraté Aimerich, Alcalde constitucional de Botarell,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909, por medio

de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 2.080 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda también á venta libre por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un periodo de uno á tres años; la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 919 pesetas; el de sal 208 pesetas, y el de carnes 520 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas, y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiera celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Botarell 3 de Octubre de 1904.— José Ferraté.

Núm. 3365
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Prades

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este pueblo para el próximo ejercicio de 1905, se hallarán de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren justas.

Vilanova de Prades 9 de Octubre de 1904.— El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 3366
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año 1905, estará de manifiesto durante ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Milá 6 de Octubre de 1904.— El Alcalde, José Ferré.

Núm. 3367
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amella

Acordadas por este Ayuntamiento las subastas para los contratos de los arriendos de arbitrios municipales consignados en el presupuesto del próximo año 1905, sobre el de pesas y medidas, puestos públicos y derechos del matadero, y aprobados los pliegos de condiciones para la celebración de las mismas, se anuncia al público que el expediente en tramitación estará de

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3362

Don Modesto Gaspá Altet, Alcalde constitucional de Secuina,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 5.220'88 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda también á venta libre por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda

subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 1.819'35 pesetas; el de sal 551'21 pesetas, y el de carnes 679'79 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas, y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiera celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once

manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de diez días, á los efectos del art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 para presentar las reclamaciones que se quieran; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan por justas que sean.

Ametlla 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Font.

Núm. 3368

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet

Formada la matrícula industrial para el próximo año 1905, estará al público por término de quince días para su examen y reclamaciones que puedan sugerir.

Miravet 9 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Borrell.

Núm. 3369

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montreal

Terminada la matrícula industrial para este distrito y próximo año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días para poder presentar las reclamaciones que crean pertinentes los interesados.

Montreal 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 3370

Hallándose confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los años 1902 y 1903, estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para poder ser examinadas y formular las reclamaciones que se crean pertinentes contra las mismas.

Montreal 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 3371

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Gadesa

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este distrito para el año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Corbera, Villalba, Batea, Bot, Prat de Compte y Pinell hagan público este anuncio en sus respectivas localidades.

Gadesa 9 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Tomás Alcoverro.

Núm. 3372

El Alcalde constitucional de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada el día 10 del presente mes, se saca á pública subasta el arriendo del arbitrio establecido sobre los puestos de venta del Arrabal de Jesús por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año 1905, cuyo remate tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 26 del mes actual y hora de las doce por medio de pujas abiertas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tortosa 11 de Octubre de 1904.—El Alcalde accidental, Juan Ramírez.

Núm. 3373

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Flix

La matrícula industrial de este término para 1905, queda expuesta al público por quince días á los fines legales.

Flix 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Damián Forcades.

Núm. 3374

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabra

Formado por la Comisión y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1905, estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que durante dicho periodo puedan presentar las reclamaciones que los vecinos estimen necesarias.

Cabra 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde accidental, José Giné.

Núm. 3375

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'62 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 187'50 ptas.

Idem de 0'37 pesetas por cada liebre ó conejo, 225 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 300 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 253 pesetas.

Idem de 1'00 pesetas por cada 100 kilos de leña, 365 pesetas.

Idem de 1'00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 178'61 pesetas.

Total 4.509'44 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Blancafort 26 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Juan Sanahuja.

Núm. 3376

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 3'50 pesetas por cada gallina, 373'33 pesetas.

Idem de 2'25 pesetas por cada 100 huevos, 108 pesetas.

Idem de 1'25 pesetas por cada conejo, 306 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de leña, 185 pesetas.

Idem de 7'25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 697 pesetas.

Idem de 3'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 57 pesetas.

Total 4.726'33 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Montbrío de la Marca 2 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Vilá.

Núm. 3377

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa

2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'75 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 367'50 ptas.

Idem de 0'25 pesetas por cada liebre ó conejo, 185'50 pesetas.

Idem de 1'50 pesetas por cada 100 huevos, 151'87 pesetas.

Idem de 1'50 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 185'63 pesetas.

Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 74'25 pesetas.

Idem de 2'25 pesetas por cada 100 kilos de habas, 250'60 pesetas.

Idem de 5'00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 64'45 pesetas.

Idem de 1'25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 418'52 pesetas.

Total 4.698'32 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Riudecols 6 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Miguel Grau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3378

EDICTO

Don Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente se hace saber: Que por el Procurador D. Sinfiriano Tizés, en nombre de D. Juan Bernat Porta, propietario, vecino de esta ciudad, se presentó ante este Juzgado demanda incidental de juicio declarativo de mayor cuantía contra Doña Ana Segobi Canals, D.ª Antonia, Doña Ana, D.ª Dolores y D. Francisco Mas Segobi, D. José Segobi Canals, Doña Teresa, D. Francisco y D. Tomás Mas y Cailá, D.ª Antonia Penas Nolla y D.ª Esperanza Mercader Mogon, viuda de Carreté y sus respectivos causa habientes para el caso de que alguno hubiese fallecido ó traspasado á otro sus derechos, para que en definitiva sentencia se declaren extinguidos los derechos y obligaciones que á favor de dichos demandados figuran en el Registro de la propiedad de este partido sobre la casa situada en esta ciudad, calle de Canterers, número quince, propia que fué de D.ª Rosa Mas y Penas, y son las siguientes:

Primera. Hipoteca tácita legal por ochocientas libras del dote de Doña Ana Segobi Canals, aportado á su marido D. Francisco Mas y Cailá.

Segunda. Otra que garantiza la suma de trescientas libras por el legado que dicho D. Francisco Mas Cailá en su último testamento por cantidad de setenta y cinco libras hizo á cada uno de sus hijos Antonia, Ana, Dolores y Francisco Mas Segobi.

Tercera. Otra para garantir ciento cincuenta libras del esponsalicio que el propio D. Francisco Mas Cailá hizo á su esposa dicha D.ª Ana Segobi y Canals.

Cuarta. Otra referente á un crédito de diez mil quinientos cuarenta y seis reales y setenta y seis céntimos á favor de D. José Segobi y Canals.

Quinta. Otra en garantía de otro crédito de tres mil doscientos reales á favor de D.ª Teresa Mas Cailá.

Sexta. Otra referente á tres mil doscientos escudos consignados en escritura pública, autorizada por el Notario de esta ciudad de Reus Don Plácido Bassedas en seis de Marzo de

mil ochocientos sesenta y seis, sobre venta que de dicha casa hizo el repetido D. José Mas Cailá á los consortes D. Tomás Mas Cailá y D.ª Antonia Penas y Nolla.

Séptima. Otra referente á trescientos veinte escudos que las hermanas Antonia, Ana y Dolores Mas Segobi y su padre D. Francisco Mas Cailá cedieron á D. José Martí Solá.

Octava. Otra inscripción de doscientos trece escudos y trescientas treinta y tres milésimas á favor de Esperanza Mercader Mogon, viuda de José Carreté.

Novena. Otra de ciento seis escudos y trescientas treinta y tres milésimas á favor de la misma D.ª Esperanza Mercader.

Décima. La anotación de embargo trabado en méritos del cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía á instancia del actor contra Rosa Mas y Penas.

Admitida dicha demanda se mandó al propio tiempo dar traslado de la misma, con emplazamiento por medio de edictos á los demandados, para que dentro del término de nueve días comparecieran en el juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veinte y cinco de la ley de Enjuiciamiento civil, en atención á no ser conocido su domicilio.

Y habiendo transcurrido el expresado término sin que ninguno de los demandados se haya presentado en autos, se ha dispuesto se les haga un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado.

En su virtud, se expide el presente para que sirva de segundo llamamiento en forma á los expresados D.ª Ana Segobi Canals, D.ª Antonia, D.ª Ana, D.ª Dolores y D. Francisco Mas Segobi, D. José Segobi y Canals, Doña Teresa, D. Francisco y D. Tomás Mas y Cailá, D.ª Antonia Penas y Nolla y D.ª Esperanza Mercader y Mogon, viuda de Carreté, y sus respectivos herederos ó derecho habientes, á quienes se previene que si no comparecieren dentro del término de cinco días, personándose en forma, se dará por contestada la demanda y seguirá el pleito su curso, notificándoles en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten, según así lo previene el artículo quinientos veinte y ocho de la ley Procesal y les parará además el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Reus á veinte y tres de Julio de mil novecientos cuatro.—Emilio Vélez.—Ante mí, el Escribano, por D. Juan Sardá, José Deu.

Núm. 3379

Don Miguel Federico Meno y Ramo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera.

Por el presente se cita y llama á Modesto Flores é Isabel Jáquez, titi- riteros ambulantes que hace unos seis años estuvieron en Nájera (Logroño), y recibieron de Juan Varela Ríos una niña llamada Dolores, que á la sazón tendría tres ó cuatro años, hija del Juan y Eulalia Viniegra, para que en término de quince días se personen en este Juzgado acompañados de dicha niña á responder de cargos que les resultan en sumario que instruyo sobre venta de la misma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Nájera á primero de Octubre de mil novecientos cuatro.—Miguel Federico Meno.—Por S. M., Antonio A. Aguirre.